



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 29 de julio de 2008

número 61

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad. 2

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, para la construcción de unas oficinas para despacho contable, en esta ciudad. 4

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en el Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad. 7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gonzalo Gaona Reyes	(3ª Pub)	9
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Blanca Irma de León	(3ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Francisca Villegas Coss	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ezequiel Castillo Vallejo	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Garza Rodríguez	(2ª Pub)	11
----------------	-------------------------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SAN PEDRO

Aviso Notarial	Juicio de Usucapión	Elena Díaz Vega	(2ª Pub)	11
----------------	---------------------	-----------------	----------	----

CERT. 0567/2008

EL C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1274/13/2008, de fecha 07 de julio de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

Continuando con el Orden del Día el Secretario comunicó que el **QUINTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, otorgándose la palabra a su Presidente Regidor Carlos Ulises Orta Canales para dar lectura al **primer** dictamen, mismo que se transcribió a continuación.

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen, relativo al cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 31 de mayo de 2007, la C. Juana Imelda López Zamora con domicilio en Obregón Sur número 571 en la Colonia Landín, solicitó el cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad

Segundo.- Que con fecha 17 de agosto de 2007, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió su opinión favorable para que continúe con el procedimiento de cambio de uso de suelo especificando que el giro deberá ser como centro de acopio de material reciclable.

Tercero.- Que con fecha 19 de octubre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este asunto con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 23 de octubre de 2007, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 01 de noviembre de 2007, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, acordando por unanimidad solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano el plano oficial, en el cual se especifique los accesos y salidas tanto peatonales como vehiculares al predio, así como el estudio de impacto vial, para estar en condiciones de tomar la decisión en cuanto al cambio de uso de suelo de industria extractiva (ex) a corredor urbano CU-4, del predio en mención.

Sexto. Que con fecha 9 de junio de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, envió a la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la documentación solicitada, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de dicho predio.

Séptimo. Que con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad; haciendo la aclaración que el interesado deberá conseguir de las autoridades respectivas los permisos correspondientes, para la implementación del señalamiento vertical, horizontal, semaforización, ruptura de camellones, reubicación de postería, árboles y de todos aquellos elementos que interfieran con el proyecto y requieran de modificaciones o reubicación, así mismo no podrá modificarse u omitirse ninguno de los elementos en él presentados, en caso de requerirse la realización de algún cambio deberá ser presentado un nuevo proyecto a la Dirección de Obras Públicas para su revisión y demás efectos legales contenidos en el oficio D.O.P.M. 0426-2008.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad; haciendo la aclaración que el interesado deberá conseguir de las autoridades respectivas los permisos correspondientes, para la implementación del señalamiento vertical, horizontal, semaforización, ruptura de camellones, reubicación de postería, árboles y de todos aquellos elementos que interfieran con el proyecto y requieran de modificaciones o reubicación, así mismo no podrá modificarse u omitirse ninguno de los elementos en él presentados, en caso de requerirse la realización de algún cambio deberá ser presentado un nuevo proyecto a la Dirección de Obras Públicas para su revisión y demás efectos legales contenidos en el oficio D.O.P.M. 0426-2008.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Juana Imelda López Zamora.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 18 días del mes de junio de 2008.

A t e n t a m e n t e.

Ing. Carlos Ulises Orta Canales.
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Ing. Everardo Quezada Martín.
Secretario de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Abraham Ramírez Estrada.
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala.
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que realizar, y al no hacer uso de la palabra los Múnicipes, sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 45/13/08

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera (ex) a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2820, lote 98, en la Colonia Ladrilleros, con una superficie de 1,968.23 metros cuadrados, para la regularización de un centro de acopio para la compra y venta de material reciclable, en esta ciudad; haciendo la aclaración que el interesado deberá conseguir de las autoridades respectivas los permisos correspondientes, para la implementación del señalamiento vertical, horizontal, semaforización, ruptura de camellones, reubicación de postería, árboles y de todos aquellos elementos que interfieran con el proyecto y requieran de modificaciones o reubicación, así mismo no podrá modificarse u omitirse ninguno de los elementos en él presentados, en caso de requerirse la realización de algún cambio deberá ser presentado un nuevo proyecto a la Dirección de Obras Públicas para su revisión y demás efectos legales contenidos en el oficio D.O.P.M. 0426-2008.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la C. Juana Imelda López Zamora, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.

CERT. 0573/2008

EL C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1274/13/2008, de fecha 07 de julio de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

A continuación el Regidor Carlos Ulises Orta Canales Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procedió a dar a conocer el **segundo** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribió a continuación.

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.

HONORABLE CABILDO.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen, relativo al cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, en esta ciudad.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 04 de diciembre de 2006, la C. Leticia Eugenia Rico González con domicilio en Miguel Hidalgo número 2480 de la Colonia República en esta ciudad, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, para la construcción de unas oficinas para despacho contable, en esta ciudad.

Segundo.- Que con fecha 22 de febrero de 2007, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, considerando que la zona en donde se encuentra inmerso dicho predio es predominantemente de comercio y servicios, emitió su opinión favorable para que continúe con el procedimiento de cambio de uso de suelo, condicionando a que se presente y corrobore una anuencia de vecinos colindantes con el predio en cuestión.

Tercero.- Que con fecha 06 de junio de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, en virtud de haber confirmado la anuencia de vecinos.

Cuarto.- Que con fecha 09 de junio de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, para la construcción de unas oficinas para despacho contable, en esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, para la construcción de unas oficinas para despacho contable, en esta ciudad.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Leticia Eugenia Rico González.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 18 días del mes de junio de 2008.

A t e n t a m e n t e.

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Everardo Quezada Martín
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Abraham Ramírez Estrada
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que realizar, y al no hacer uso de la palabra los Municipales, sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 46/13/08

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja H2 a corredor urbano CU-2 (habitacional, comercio y servicios) de un predio ubicado en la esquina de las calles Doctor Miguel Farías y Doctor Medardo González de la Peña en el Fraccionamiento Doctores, con una superficie de 1023.35 metros cuadrados, para la construcción de unas oficinas para despacho contable, en esta ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la C. Leticia Eugenia Rico González, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

CERT. 0579/2008

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1274/13/2008, de fecha 07 de julio de dos mil ocho, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

A continuación el Síndico, José Roberto Cárdenas Zavala, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procedió a dar a conocer el **tercer** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribió a continuación.

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen, relativo al cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en el Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 11 de febrero de 2008, el C. Carlos Martínez Gómez con domicilio en Periférico Luis Echeverría Álvarez número 2252 en la Colonia Satélite Norte, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en el Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad.

Segundo.- Que con fecha 21 de mayo de 2008, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió su opinión favorable para que continúe con el procedimiento de cambio de uso de suelo, haciendo la aclaración que las maniobras de los vehículos se deberán realizar dentro del predio mencionado y no sobre la vialidad secundaria que sirve como acceso al predio.

Tercero.- Que con fecha 06 de junio de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 09 de junio de 2008, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente relativo al cambio de uso de suelo del predio en mención, para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en la Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad; condicionándolo a realizar las maniobras de los vehículos dentro del predio mencionado y no sobre la vialidad secundaria que sirve como acceso al predio, así como, realizar el estudio de impacto vial para que se le otorgue la licencia de construcción y de funcionamiento.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en el Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad; condicionándolo a realizar las maniobras de los vehículos dentro del predio mencionado y no sobre la vialidad secundaria que sirve como acceso al predio, así como, realizar el estudio de impacto vial para que se le otorgue la licencia de construcción y de funcionamiento.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Carlos Martínez Gómez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a los 18 días del mes de junio de 2008.

A t e n t a m e n t e.

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Everardo Quezada Martín
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Lauren Rosaura Rodríguez Villarreal
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Abraham Ramírez Estrada
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde preguntó si existía algún comentario que realizar, y al no hacer uso de la palabra los Múncipes, sometió a la consideración el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 47/13/08

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta H5 a corredor urbano CU-4 (comercio, servicios e industria ligera) de un predio ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1855 en el Colonia Satélite Norte, a un costado del Mercado Soriana Portales, con una superficie de una hectárea noventa y cuatro áreas y quince punto noventa y siete centiáreas (1-94-15.97), para la construcción de unas bodegas, en esta ciudad; condicionándolo a realizar las maniobras de los vehículos dentro del predio mencionado y no sobre la vialidad secundaria que sirve como acceso al predio, así como, realizar el estudio de impacto vial para que se le otorgue la licencia de construcción y de funcionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al C. Carlos Martínez Gómez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. GONZALO GAONA REYES.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. GONZALO GAONA REYES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 126.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 4.675 metros y colinda con Nelly Gaona Vázquez; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente mide 27.07 metros y colinda con calle Oscar Villegas y, al poniente mide 27.07 metros y colinda con Irma de León de Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 JUL

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. BLANCA IRMA DE LEÓN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. BLANCA IRMA DE LEÓN, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 206.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.32 metros y colinda con Jesús Padilla Reyes; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente partiendo de la calle Margarita Talamas hacia el norte se tira una línea de 33.83 metros de los cuales 27.07 metros colinda con Gonzalo Gaona Reyes y 6.76 metros con Nelly Gaona Vázquez quiebra al oriente en 4.675 metros colindando con Nelly Gaona Vázquez y para cerrar la colindancia oriente se tira una línea hacia el norte en 3.00 metros colinda con la calle Oscar Villegas y al poniente mide 37.42 metros colinda con Miguel Angel García Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 JUL



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. FRANCISCA VILLEGAS COSS Y OSCAR DAINITIN TALAMAS para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de GUSTAVO DE JESUS MARTINEZ ZAMORANO. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 5 de fecha 14 de Enero de 1997, pasada ante la fe de la Licenciada Juana Valdés Villarreal, Notaria Pública número 50, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a FRANCISCA VILLEGAS CASSIO. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 16:30 horas del día 07 de Julio del 2007, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos, los que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 8 de Julio del 2008.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUL



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JOSE EZEQUIEL CASTILLO VALLEJO, GRACIELA CASTILLO BERISTAIN, CLAUDIA CASTILLO BERISTAIN Y JOSE EDUARDO CASTILLO BERISTAIN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRO, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. JOSE EZEQUIEL CASTILLO VALLEJO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS NO. 563, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
(RÚBRICA) 29 JUL Y 12 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día miércoles (4) cuatro de Junio del año dos mil ocho, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores HILARIO GARZA RAMOS, ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y FRANCISCO JAVIER GARZA RODRÍGUEZ, a solicitud de los señores MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELENA, YOLANDA, HILDA, ROGELIO ERNESTO, ISIDRO y MARÍA DE JESÚS todos de apellidos GARZA RODRÍGUEZ, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción de los autores de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia.

En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al señor ISIDRO GARZA RODRÍGUEZ, con domicilio en Calle Gasoducto número 1223 de la Colonia Otilio Montaña de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado el quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública número Seis del Distrito Notarial de Monclova, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad.

Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
Titular de la Notaría Pública N° 6
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. MODESTO A. FLORES F.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SAN PEDRO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. MODESTO A. FLORES F., Titular de la Notaría Pública No. 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, COMUNICA: Que en esta Notaría a mi cargo, Compareció la Señora ELENA DIAZ VEGA, promoviendo Juicio de Usucapión, respecto de un bien inmueble que posee en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, ubicado en la Av. 1°. De Mayo esquina con Privada Ejido, Colonia Las Vegas, con Superficie Total de 393.70 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 12.70 metros con la Av. 1°. De Mayo, Al Suroeste 12.70 metros con resto de la misma manzana, propiedad del Sr. Rodolfo Rosas Maciel, al Sureste 31.00 metros con Privada Ejido, y al Noroeste 31.00 metros con la Calzada 1°. de Mayo. En Juicio No Contencioso, para que en su oportunidad se declare propietaria. Por lo que se hace saber a personas que pudiesen tener derechos para que los hagan valer en esta Notaría dentro del término de Diez días naturales a partir de la última publicación.- Se publica el presente por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.- Cd. Francisco I. Madero, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.-

LIC. MODESTO A. FLORES F.
NOTARIO PUBLICO No. 5
(FOFM-310111-GB1)
(RÚBRICA) 18-29 JUL Y 8 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx